

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengán de donde vinieren, son combatidos razonada y enérgicamente.

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado).	6 "
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 "
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20 "
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado).	30 "

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas é Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.

EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 céntimos; del mes corriente 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

INSERCCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 2.ª—50 cént. después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª. ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado). COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

Miscelánea.

Junta de Instrucción pública. Ayer celebró sesión, bajo la presidencia del Gobernador civil, habiendo asistido los señores Rosales, Alvarez de Toledo, Lasala, Aresanena y Mojares.

Hé aquí los asuntos que se trataron:

Terminado el 13 del actual el plazo señalado por el rectorado para aspirar en concurso á las escuelas de Dólar, Purullena, Orce, Fonelas, Bogarre y Acuña, acordó la junta proponer para la primera á D. Antonio García Molina, propietario de la de Ferreira con ocho años y veintidos días de servicio; para la segunda á doña Antonia Reyes Cervera, propietaria de la de Ocaña en la provincia de Almería, con seis años, cuatro meses y veintidos días de servicio; para la tercera á doña Joaquina Cabrera Romero, propietaria de la de Chauchina con veintitres años, seis meses y dieciséis días; para la cuarta á don Eduardo Fernández, maestro elemental, suplente de la de Pulianas; para la quinta y sexta respectivamente á don Francisco Pesamo Molina y don Antonio Hernández Jimenez, maestros elementales.

El Inspector de primera enseñanza propone para maestros interinos de las escuelas públicas de Jun, Ferreira, Rábita, Chauchina y Monachil respectivamente á don Paulino Puga Lopez, don José Sierra Rosales, doña Dolores Montosa, doña Dolores Pérez Martínez y doña Consuelo Villarreal. La junta acordó nombrar á los referidos profesores para los cargos que han sido propuestos é interesar del rectorado su aprobación.

El presidente de la junta local de esta ciudad devuelve informada favorablemente la instancia de doña Josefa Rostan Gomez y doña Cristina García Salado, maestras de escuelas públicas de esta capital en pretensión de volver á desempeñar sus destinos por haber cesado las causas que motivaron su sustitución. La junta acordó se pasen las mencionadas instancias al inspector de primera enseñanza para que se sirva emitir dictámen según está prevenido.

El señor Gobernador participa que por decreto de 11 del actual, ha admitido á D. Luis Aguilera Tójar la renuncia del cargo de habilitado de los maestros de los partidos judiciales de Motril, Albuñol y Ugijar, habiendo señalado para la elección de dichos cargos el 29 del presente, á las doce de su mañana. La junta quedó enterada.

El alcalde de Algarinejo remite copia de las cuentas del material presentadas por don Juan García Martín, maestro del anejo Fuente de Cesna. La junta acordó se pasen las mencionadas cuentas al Inspector de primera enseñanza para su examen é informe.

El Inspector remite propuestas para la provisión de las vacantes que resultan en el escalafón de los maestros y en el de las maestras de primera enseñanza de esta provincia.

La Junta acordó se publique en el Boletín oficial proyecto de escalafón, de conformidad con la propuesta hecha por la inspección, á los efectos prevenidos en la real orden de 27 de abril de 1867.

El alcalde de Moraleda, oído el parecer de la junta local, manifiesta que el maestro de aquella escuela pública D. Manuel Granados cumple con los deberes de su cargo, si bien continúa desempeñando la secretaría de aquel juzgado municipal. La Junta acordó desestimar la queja producida contra dicho profesor y se le prevenga que en el preciso término de ocho días opte entre el cargo de maestro y el de secretario del juzgado municipal, que son incompatibles.

El alcalde de Albuñol remite expediente en pretensión de que se supriman dos escuelas de las cuatro existentes en el casco de dicha ciudad. La Junta acordó se pase dicho expediente al señor Inspector de primera enseñanza, para que emita dictámen.

El alcalde de Pinar devuelve la instancia presentada por D. Antonio Quijada, denunciando abusos y faltas que supone cometidas por el profesor D. Francisco Revellés, manifestando de conformidad con la Junta local, ser inexactos los cargos que hace al mencionado profesor, el cual cumple debidamente

con los deberes que le impone su cargo. La Junta, visto lo informado por la local de Pinar, acordó desestimar la instancia del D. Antonio Quijada.

El alcalde de Lujar remite informado por la Junta local de su presidencia, el expediente incoado en pretensión de que se rebaje el sueldo á las escuelas de dicho pueblo. La Junta acordó se pase dicho expediente al Inspector de primera enseñanza, para que emita dictámen.

D. Diego Gutierrez Martin, maestro de escuela pública de los cortijos de Rubite, solicita se le conceda prórroga á la licencia que le fué concedida por el alcalde de dicho pueblo. La Junta acordó conceder al referido profesor 15 días de licencia, que empezarán á contarse desde el día que terminó la concedida por la autoridad local.

D.ª Amalia Talero, maestra de escuela pública de Maracena, manifiesta que durante los trimestres vencidos del presente ejercicio, se han aplicado á cupo del Tesoro las cantidades destinadas á cubrir las obligaciones de primera enseñanza, faltando á lo prevenido en la real decreto de 15 de junio de junio de 1882, y pide se ordene lo que proceda para el reintegro á la Caja especial de las mencionadas cantidades. La Junta acordó se pase la instancia de la denunciante al señor Gobernador, y se le interese ordene lo conveniente para que se reintegre á la Caja especial de fondos de primera enseñanza, las cantidades pertenecientes al pueblo de Maracena ó indebidamente aplicadas á cupo del Tesoro.

D. José Palacios remite declaración de haberes de D. Francisco Valleallos Porcel, maestro que fué de Cogollos. La Junta acordó se pase la citada declaración al habilitado respectivo, para que la tenga presente al hacer la distribución de haberes entre los perceptores de las obligaciones de primera enseñanza, del referido pueblo.

El alcalde de Fuente Vaqueros remite diligencias originales de la notificación hecha en 15 de enero último á D. Antonio José Morillas, maestro del anejo La Paz, para que rinda las cuentas del material de su escuela, no habiéndolo hecho á D. Ignacio Busaire por no hallarse en dicho pueblo. La Junta acordó se ponga en conocimiento del Rectorado la negligencia del D. Antonio José Morillas, y se le interese imponga á dicho profesor el correctivo á que se ha hecho acreedor.

El alcalde de Otívar, previo dictámen de la Junta local, ha dispuesto que desde 1.ª de julio próximo las retribuciones de los niños pupilos dejen de ser carga municipal y las cobren directamente los profesores de los padres de los alumnos. La Junta acordó se diga al alcalde de Otívar que no puede tener efecto la disposición que ha adoptado, interin los profesores no presten su asentimiento, según dispone la real orden de 14 de setiembre de 1869.

D. Juan José Torrecilla, maestro interino que fué de Vertientes, anejo de Cullar Baza, pide se le abone el importe del material de dicha escuela, que justifica haber invertido. La Junta acordó se libren al habilitado respectivo 31 pesetas 23 céntimos que por el expresado concepto obran en la Caja, y le prevenga las entregue á dicho profesor.

D. Juan Gonzalez Cuenca, vecino de Calahonda, anejo de Motril, manifiesta que la profesora de aquella escuela pública se halla ciega y paralítica, teniendo por consiguiente en el más lamentable abandono la enseñanza. La Junta acordó se remita la instancia de don Juan Gonzalez al alcalde de Motril, para que oyendo á la local de su presidencia, se sirva informar cuanto se le ofrezca y parezca.

El alcalde de Pitres devuelve la instancia de la maestra de aquella escuela pública, informando que no existe convenio de retribuciones, debiendo ser desestimada su pretensión. La Junta acordó se remita el informe de la local de Pitres á la interesada para su conocimiento y efectos.

El Rectorado remite á informe una instancia de D.ª Dolores Rodas, maestra de Alcazar, en pretensión de que se le permita una suplente en su cargo interin se restablece de la enfermedad que padece y solicita su jubilación. La Junta de acordó se signifique al

Rectorado que no habiendo la recurrente justificado la enfermedad que alega, procede se desestime su pretensión.

La maestra de la escuela pública de Almufécar manifiesta que el dueño de la casa que habita, aprovechando su ausencia recogió la llave á pretexto de que le adeuda alquileres, estando por consiguiente interrumpida la enseñanza, y pide se ordene lo que proceda en evitación del hecho que denuncia. La Junta acordó se remita al alcalde de Almufécar la comunicación de la referida profesora para que oyendo á la local de su presidencia informe á la mayor brevedad sobre el contenido de la misma.

Exámenes. Los alumnos de segunda enseñanza que hayan verificado el examen de Instrucción primaria ante Tribunales formados por individuos de las respectivas Juntas locales de Instrucción pública, con arreglo á lo prescrito en el art. 4.º del decreto de 29 de setiembre de 1884, deberán revalidar dicho examen ante el Tribunal oficial, antes de probar ninguna de las asignaturas en que se hallen matriculados, con sujeción á lo que determina la disposición segunda de la real orden de 25 de setiembre de 1875. A este fin, la secretaría del Instituto de segunda enseñanza facilitará, durante el mes de mayo, á los alumnos que se hallen en este caso las papeletas de examen correspondientes, sin cuyo previo abono no se admitirá el de los derechos académicos de las asignaturas en que se hallen inscritos.

Detenidos. Como cómplices en el sangriento crimen de que ayer dimos cuenta, han sido detenidos y puestos en la cárcel de esta capital ocho vecinos de Armilla y uno de Churriana. Aún se desconoce quién sea el principal autor del homicidio.

El Capitan general. Anteayer llegó á esta ciudad el nuevo Capitan general de este distrito, Sr. Lasso, siendo visitado ayer por todas las autoridades de Granada.

Omisión. Entre los señores que formaron el donativo de la Diputación, publicado ya, para aliviar la crisis jornalera, omitióse involuntariamente en la lista formada por el Ayuntamiento el nombre de D. Salvador Peña Jimenez, que fué uno de los que contribuyeron.

Captura. Los guardias de Seguridad capturaron anteayer en las Eras del Cristo al preso que días pasados se escapó en Santafé, burlando la vigilancia de los guardias civiles que le conducían.

El proceso de los insultos. Ayer se presentó á la sala de lo Criminal escrito de la defensa de uno de los eseribientes condenado á ocho años de prisión, en que se interpone recurso de casación por quebrantamiento de forma contra la sentencia dictada en este proceso. El Sr. Fiscal de S. M. don Francisco Sales Morillo, también lo ha interpuesto. Es probable se adhiera al recurso en el Tribunal Supremo, el otro eseribiente también condenado.

Suscripción. Continúa abierta la hecha por el señor Alcalde, en la forma siguiente:

	Pesetas.
D. José R. mon Lopez.	15
D. Juan de Dios Vico y Brabo.	10
D. Manuel Mendez Antelo, é hijos, diario.	15
Señor Provisor del Excmo. Sr. Arzobispo.	25
D. Pedro Victoria Ahumada.	100
D. Rafael de la Cruz Quesada.	50
D. Rafael Ruiz Victoria.	50
D. Florencio Soriano.	50
Señor Conde de Antillon, por el diario.	60
D. Fernando Medina Fantoni.	50
D. A. M. V. diario.	10
D. Eduardo Moreno Reyes.	100
Sres. Jefes y Oficiales de Estado Mayor.	40
Excmo. Sr. D. Eduardo Rodriguez Bolivar	125
D. Juan Aguilá Castro.	5

Ingresos. Con destino á derechos pasivos, se ha ingresado por la Secretaría de la Junta de Instrucción pública la cantidad de 3.458 45 pes tas, correspondientes á las resultas del 1.º y 2.º trimestres y corriente del 3.º de este año económico.

La cárcel de Audiencia. Los calabozos de piedra de la cárcel de Audiencia y de partido se encuentran en muy mal estado de seguridad, habiéndose desprendido de las paredes algunos materiales. El director del establecimiento lo ha comunicado á las

autoridades encargadas de realizar las obras necesarias.

Noticias de Motril. Según nos escriben de dicha ciudad, el señor Arzobispo de esta diócesis está siendo objeto de los más entusiastas elogios entre el vecindario, porque conociendo la gravedad del conflicto surgido á consecuencia del bajo precio que los fabricantes han fijado á la caña, y constándole cuán hondamente se lastiman los intereses de los labradores, ha escrito por propio y espontáneo impulso á los ministros y otras personas influyentes, al efecto de que pongan á contribución su valimiento para que por parte los fabricantes se llegue á un acuerdo que salve los lastimados intereses de los cañeros.

—Ha fallecido en la misma ciudad, á causa de un ataque ceroso, el rico propietario don Juan Herrera del Castillo, que disfrutaba muchas simpatías.

Limosnas. El cabildo del Sacro-Monte está repartiendo, hace algunos días, importantes limosnas á multitud de obreros faltos de trabajo.

Sobre la crisis obrera. Dice un periódico de Madrid:

«La crisis obrera de Granada vá de mal en peor, según los últimos telegramas recibidos de la capital.»

En cambio, y sirva esto de consuelo á aquellos desgraciados trabajadores, en la mesa del despacho del Sr. Navarro Rodrigo hay hace más de tres meses, pendientes solo de su firma, los expedientes aprobados ya por la Junta consultiva de obras y por el director del ramo, concediendo ampliaciones de créditos y presupuestos extraordinarios para la continuación de las obras de las carreteras de Loja á Torre del Mar, Almufécar á Salobreña, Murcia á Granada y la de Tablate á Albuñol en sus varias secciones.»

El entierro de Alejo. Ayer, á las tres de la tarde, salió del hospital de San Juan de Dios la comitiva fúnebre que habia de dar cristiana sepultura al infeliz Francisco Alejo Expósito, matado en Armilla el sábado en la noche.

Tres hermandades religiosas, á la que en vida perteneció el interfecto, vinieron desde dicho pueblo á Granada, con sus correspondientes estandartes y doce cirios cada una de ellas. Además acompañaron al cadáver hasta el cementerio más de cien vecinos de Armilla.

Cuando éstos y las comunidades religiosas venían por la mañana á esta ciudad, fueron detenidos en el fielato de consumos de San Vicente, pretendiendo los guardas que pagasen los correspondientes derechos por la cera que introducían; pero habiéndose consultado á la empresa, ésta resolvió que quedasen absueltos de los derechos adeudados.

La situación de los maestros. A los profesores de Albuñol se les adeudan dos anualidades próximamente, hallándose, por tanto, en situación sumamente precaria.

—Los de Busquistar, también están olvidados de las autoridades, pues en los tres trimestres que van transcurridos del actual año económico no han cobrado más que 244 reales cada uno; cuyo mezquino ingreso lo hizo el Banco en diciembre último, sin embargo de que, según nos escriben, tenía recaudada ya casi la totalidad correspondiente á dicho período. Se les debe á los maestros de dicho pueblo la considerable suma de 21.000 reales, y por ello tratan de cerrar sus escuelas.

Noticias de los pueblos. De Pinos Puente nos escriben que continúa el temporal de lluvias, y por consiguiente siguen parados los obreros. El Ayuntamiento ha agotado ya todos sus recursos, por cuya razón el alcalde don Antonio Martínez ha resuelto que se alojen los jornaleros en las casas de los labradores más acomodados.

Edificio para Escuela Normal. El Director de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, ha autorizado el siguiente anuncio:

«Terminado el contrato de arrendamiento del edificio que ocupa esta Escuela en 30 de setiembre próximo, y necesitando otro que tenga las condiciones que exige el Reglamento vigente de Escuelas Normales, se anuncia para que las personas que posean en esta ciudad edificios capaces, presenten sus proposiciones en esta Dirección, en el término de tres meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, bajo el precio máximo de 2.750 pesetas anuales.

El edificio ha de ser capaz para que puedan esta-

blesarse con holgura y decoro las dependencias todas dedicadas a la enseñanza de los alumnos, Maestros, Secretarías, Bibliotecas y gabinetes, los dos grados de Escuela práctica, habitación capaz y decorosa para el Director del Establecimiento y su familia, para el Rector de la Escuela práctica y la suya, para el conserje portero, y a ser posible tener jardín ó huerta, para que los alumnos se ejerciten en la práctica de la agricultura.

El contrato no será válido, mientras no sea aprobado por el señor Ministro del Ramo, según previene el artículo 2.º del Real decreto de 2 de mayo de 1876.

Las cédulas personales. La comisión que entiende en el proyecto de ley de rebaja de la contribución territorial, ha acordado suprimir el recargo de 100 por 100 de las cédulas y crear clases que paguen más cuota que la mayor, buscando así las compensaciones.

Las cédulas más caras creadas en el dictamen de la comisión serán de 1000 reales con arreglo al tipo máximo de tributación.

Incompetencia. La Audiencia de Granada se ha declarado incompetente para conocer en la denuncia hecha ante aquel tribunal por el gobernador civil de Málaga, a propuesta de la Diputación, contra el ayuntamiento de Vélez Málaga, como resultado de la visita girada al mencionado municipio por varios diputados.

Telegramas. El distinguido letrado de esta capital D. Antonio Díaz Domínguez, ha recibido el siguiente telegrama, expresión del aplauso con que se ha leído en Motril el brillante y elocuente discurso que pronunció en la primera conferencia cañera, en apoyo de la proposición presentada por los labradores, pidiendo la subida del precio de la caña:

“Sr. D. Antonio Díaz Domínguez.—El Círculo de Amigos me autoriza para que felicite a V. por su elocuentísimo discurso en la conferencia cañera.—El presidente interino, Francisco Aijón.”

El Sr. Jiménez Caballero, presidente de dicho Círculo, ha recibido también otro telegrama concebido en los siguientes términos:

“Sr. D. Manuel Jiménez Caballero.—El Círculo que tan dignamente preside me encarga felicite a V., así como a los demás compañeros de la comisión cañera, por la enérgica y patriótica campaña que vienen haciendo en pró de los intereses de Motril.—Aijón.”

LA CONFERENCIA CAÑERA.

Segunda sesión.

Bajo la presidencia del Gobernador y con asistencia de los señores Castañer, Moreno Agrela, Domínguez, González Aurioles, Castillo, González Arroyo, Jiménez Caballero, Rodríguez Jiménez, Díaz Domínguez, Martín Martín, Banqueri, Saco de Lucena, Aguilera Suarez, Hernández Pergrina y representantes dos Martín Armada y Martín Mendigorrí, verificóse ayer la segunda sesión de la conferencia cañera.

Leída el acta de la sesión anterior, el señor Moreno, en nombre de la casa Agrela, hace constar que no acepta las afirmaciones del Sr. Castañer en lo referente a existir un contrato tácito y obligaciones mutuas entre labradores y fabricantes; que él no reconoce otros contratos que los estipulados expresamente por la casa Agrela con los labradores, los cuales ha cumplido, cumple y cumplirá con religiosa exactitud.

El Sr. Domínguez se une a lo manifestado por el Sr. Moreno Agrela.

El Sr. Díaz Domínguez en un elocuente opóstrafe pone de relieve la desautorización que estas manifestaciones envuelven de la conducta del Sr. Castañer, cuya representación deplora ver tan menoscabada por sus compañeros, puesto que el Sr. Castañer que en la sesión pasada declaró de un modo explícito que reconocía la existencia de las obligaciones y compromisos sostenidos por el orador de parte de los fabricantes para con los labradores, sintiendo verse obligado a restablecer a título de adversario la autoridad del Sr. Castañer desconocida por sus amigos, añadiendo que cualesquiera que fueran las opiniones de estos señores hoy tan contrarios al asentimiento indudable del día anterior, estaría siempre fuera de cuestión que ante las leyes de la moral y del derecho existía entre cultivadores y fabricantes un verdadero contrato innominado, cuyo vínculo era en vano desconocer, pues a todos por igual alcanza y aprisiona en sus tupidas y resistentes mallas.

El Sr. Moreno Agrela rectifica.

El Sr. Díaz Domínguez rectifica.

El señor Gobernador declara terminado el incidente.

El Sr. Martín Martín pregunta si los fabricantes se hallan debida y ampliamente autorizados para fijar a la caña el precio equitativo que resulte de los datos que se aduzcan en la discusión.

El Sr. Castañer replica que esa pregunta no se puede contestar sin menoscabo de la representación que ostenta.

El Sr. Jiménez Caballero explica la pregunta del Sr. Martín, diciendo que lo que se quiere saber es si los fabricantes tienen pensado

subir el precio de la caña en la zafra actual, si llevan a la conferencia una resolución previamente adoptada ó si han de atener sus decisiones a lo que resulte de los debates.

El Sr. Castañer replica que contestará a esa pregunta con otra, a saber: si los labradores se hallan dispuestos a aceptar el precio equitativo que resulte del debate, si se proponen aceptar un precio inferior a doce cuartos en el caso de que se pruebe que los fabricantes pierden pagando la caña a dicho precio.

Los señores Banqueri y Jiménez Caballero:

—Si se nos prueba, sí.

El Sr. Castañer: Pues bien: aquí se ha sonado la tesis de que los fabricantes pueden pagar la caña, sin perjudicarse, a 17 cuartos la arroba. A esa tesis yo tengo que oponer y me propongo demostrar esta antítesis: los fabricantes no pueden pagar la caña, sin perjuicio de sus intereses, a doce ni a catorce cuartos.

El Sr. Gobernador: Se pasa a la orden del día: examen y discusión de la nota de gastos de cultivos.

El Sr. Castañer: los fabricantes renuncian a discutir este punto.

El señor Gobernador: Segundo punto: exámenes y discusión de la nota de gastos de producción del azúcar. El Sr. Castañer tiene la palabra.

El Sr. Castañer comienza su discurso haciendo notar el error cometido al deducir del certificado de la Facultad de Ciencias que el 14 por 100 de riqueza sacarina correspondía a la unidad de caña cuando corresponde a la unidad de jugo. Dice que, a partir de este error, todas las deducciones hechas por el señor Díaz Domínguez resultan equivocadas, y para demostrar su tesis de que los fabricantes no pueden pagar la caña a 12 ni a 14 cuartos da lectura a la siguiente nota de cálculos:

Riqueza sacarina de la caña según el análisis practicado por los catedráticos señores Alonso y Vieytes por encargo de los señores labradores de Motril y de Salobreña.

Cada 100 arrobas de caña dan 75 por 100 de jugo, y cada 100 partes de jugo dan de materia azucarada, arrobas	14
Hay pues que deducir de este resultado el 25 por 100.	3'50

para saber que 100 arrobas de caña producen arrobas.	10'50
--	-------

de materia azucarada; y de estas hay que deducir según manifestaban los señores labradores:

De lo que se tira al bagazo, arrobas	1'70
De lo que se pierde en los aparatos	1
De lo que se convierte en melaza.	2
	4'70

De suerte que cada 100 arrobas de caña producen de azúcar...	5'80
aprovechables para el fabricante, cuya cantidad se descompone aproximadamente así:	

4'00 arrobas de 1.ª que a 32 reales hacen	128
1'00 id. de 2.ª a 28 id.	28
0'80 id. de 3.ª y 4.ª a 24 id.	19'20
	175'20
5'80	11'40

Producto de 100 arrobas de caña, id.	186'60
--------------------------------------	--------

COSTO DE FABRICACION DE 100 ARROBAS DE CAÑA.

Poniendo por término medio del precio, entre caña nueva, tercio y alifa el de 1'50 arrobas...	150
Gastos de corta, munda y acarreo, a 0'30.	30
Gastos de fabricación, a 1'00.	100
Intereses de 6 por 100 1'400,000 costo de fábrica...	24
Amortización por deterioros, reposiciones, etcétera.	"
10 por 100 1'400,000, capital fabril.	40
Intereses de 6 por 100 1'2800,000 del capital flotante que no está dedicado a anticipos.	12
Impuesto que este año se paga a la Hacienda.	12

Importan los gastos de fabricación para 100 arrobas de caña.	368
--	-----

COMPARACION.	
Producto de 100 arrobas de caña	186'60
Costo de fabricación de id. id.	368

Pérdidas para el fabricante en cada 100 arrobas de caña.	181'40
--	--------

Producto de azúcar que obtuvieron el año pasado de 1887 las fábricas.—7 y 1/2 arrobas de azúcar por cada 100 arrobas de caña—que aplicado a este año, (que es más reducido por estar la caña más ó menos helada) se descompone así:	
---	--

6'00 arrobas azucar de 1.ª a 32 reales.	192
1'0 id. id. 2.ª a 28 id.	28
0'50 id. id. 3.ª y 4.ª a 24 id.	12

7'50 arrobas.	232
0'30 arrobas de alcohol a 38 id.	11'40

Producto según este cálculo de 100 arrobas de caña	243'40
--	--------

COMPARACION.	
Producto de 100 arrobas de caña, reales.	243'40
Costo de fabricación de id. id.	368

Pedidas para el fabricante en cada 100 arrobas de cañas.	124'60
--	--------

Terminada la lectura de la nota, el señor Castañer lee ó hace referencia a las conclusiones contenidas en varias exposiciones y memorias que los fabricantes han publicado desde 1878 para demostrar que desde esta

fecha han venido presintiendo y augurando la ruina del cultivo cañero y de la industria del azúcar, y que esta ruina, común a ambos intereses, es debida a la supresión de los derechos arancelarios y a la concurrencia de los azúcares extranjeros. Se apoya también en los documentos públicos mencionados para demostrar que los gastos de fabricación del azúcar son superiores a los aducidos en el discurso del Sr. Díaz Domínguez y no permiten pagar la caña al precio de 12 cuartos.

Hace luego el Sr. Castañer historia de las fábricas de azúcar para demostrar que esta especulación ha sido y es un negocio ruinoso.

Dice que la fábrica fundada en Almería por sociedad catalana, con un capital de diez millones de reales, ha venido tan a menos que sus acciones se cotizan al precio que quieren pagarlas; que la del Sr. Sánchez Carmona, en Adra, ha quebrado; que otra de la Alquería está concursada; que en Motril ha fracasado la del Sr. Martínez Roda y está cerrada la de la señora duquesa de Santofía por las adversidades del negocio; que la fábrica de Almuficar ha tenido que estar cerrada algunos años; que otra que se fundó en Nerja tuvo que venderse como hierro viejo, etcétera.

Dice que no tiene inconveniente en que una comisión de personas discretas y reservadas examinen los libros de fabricación, para que lleven a la Junta el convencimiento de sus afirmaciones.

Añade que si los fabricantes continúan algunos años pagando la caña a 12 y 14 cuartos y vendiendo el azúcar al precio de 32 reales a que hoy la venden, no tardará mucho en sobrevenir la total ruina de la fabricación.

Concluye diciendo que los fabricantes son muy desgraciados, que muchos han sucumbido en la contienda y otros se hallan próximos a sucumbir, siendo grande su dolor al ver que los labradores no solo no aprecian los sacrificios que están haciendo sino que aún creen que los explotan al pagarles un precio que resulta perfectamente ruinoso para su industria.

El Sr. Díaz Domínguez en un discurso tan elocuente como el de antea y con una habilidad é ingenio verdaderamente notable, contestó al Sr. Castañer, comenzando por hacer notar que este señor se había salido de la orden del día en lugar de ceñirse a ella, ocupándose en el examen del certificado expedido por los químicos, siendo así que se convino aplazar este punto para cuando se practicara nuevo análisis; pero que una vez que el Sr. Castañer invadía de nuevo este campo pretendiendo sacar partido con una habilidad inocente de la interpretación equivocada que se diera en el día anterior al referido certificado, estaba en el caso de demostrar lo arbitrario y erróneo de las deducciones sostenidas por aquel. Al efecto y partiendo de que la operación resultaba imperfecta por la escasa presión de la prensa y jugo que se perdió al partir la caña establece como base que el sumo de la caña se halla respecto del peso total de esta es una proporción de 80 por 100, y por consiguiente que las 13,9445 de azúcar del jugo analizado, hecha la deducción del 20 por 100 quedan reducidas a 11,1556 a cuya cantidad de azúcar hay que añadir una arroba más por el aumento medio que la densidad experimenta en el trascurso de la campaña, con lo cual resulta ya un total de 12,1556 por 100 de azúcar en la caña.

Deduciendo de aquí las dos arrobas que se convierten en melazas queda líquido por apreciar el valor de 11,1556 de azúcar en esta forma:

7'50 de primera a 35 reales.	262'5000
1'50 de segunda a 32 id.	48
1'1556 de tercera a 26 id.	30'0456

Total reales.	340'5456
Alcohol.	26'6000

	367'1456
Gasto total fábrica.	275

Beneficio en 100 arrobas.	692'1456
---------------------------	----------

ó sea una utilidad de 921,456 reales en cada millon de arrobas de caña, hecho este nuevo cálculo con exactitud matemática y partiendo de datos favorables en todo por lo bajos a los fabricantes, al paso que si se aceptaran las conclusiones candorosas del Sr. Castañer, resultaría hecha dos veces en una misma operación la deducción de la cantidad de azúcar que se pierde en el bagazo, lo cual sería por tanto una cosa análoga a la famosa cuenta del posadero.

Recogiendo después la afirmación del señor Castañer, de que en el año anterior se había obtenido una riqueza sacarina media de 7'50 por 100 le preguntaba el Sr. Díaz con gran fuerza de lógica, como se explicaba el fenómeno de que teniendo este año la caña bastante mayor cantidad de azúcar y satisfaciéndose al año menor impuesto que el pasado, se pretendiera pagar la caña a doce cuartos cuando el anterior se pagó a catorce.

Combatió lo manifestado por el representante de la industria fabril, respecto al origen de la ruina de la misma, que había

atribuido a la supresión del derecho arancelario de los azúcares antillanos desde el año setenta y ocho, hecho que conocían los agricultores y cuyas consecuencias debieron entonces prever, sosteniendo que por el contrario y a pesar de la mencionada supresión que solo fué total desde el año ochenta y tres, y no obstante que por entonces pagaban los fabricantes un impuesto transitorio de consumos, que ascendía a ocho reales por arroba de azúcar, durante esos años fué justamente cuando mayor desarrollo adquirió el precio del azúcar que llegó hasta sesenta reales, y cuando satisficieron por la caña dulce los precios desde diez y ocho hasta veinte y cuatro cuartos arroba, habiendo empezado realmente el descenso del negocio desde el año 84 en adelante.

Se ocupó enseguida en destruir el argumento relativo a los ocho millones que según el Sr. Castañer representaba cada fábrica de capital, toda vez que en esa cifra exageradísima, había incluido, como factor concurrente a la fabricación lo que destinan a los anticipos que prestan a los labradores, lo cual constituye una operación separada que devenga su interés independiente del producto de fabricación, y además consideraba otra partida destinada a pago de jornales como parte del capital mobiliario, siendo así que esta suma debe incluirse en la total del gasto de fabricación, perteneciendo todo esto a un género de matemáticas sublimes que el orador en su escasa inteligencia no alcanzaba a comprender.

Tomando acta con intención de aprovecharlo en defensa de su causa de los datos consignados en la memoria leída por el señor Castañer apropiado de los gastos y rendimientos del negocio en el año 82 en que ascendió el beneficio de los fabricantes, según dicho documento, a setecientos cincuenta y siete mil reales por cada millon de arrobas de caña molida, y ampliando este dato al año 83 en que el azúcar estaba a cincuenta reales ó sea cuarenta y dos, hecha la rebaja del impuesto, sostuvo que con arreglo a esos datos estaba más justificada aún que antes la pretensión de los labradores, pues siendo la diferencia entre el precio del azúcar de dicho año y el actual que se cotiza a 35 la de siete reales, distribuidos dichos siete reales entre el número de arrobas de caña que produce cada una de azúcar ó sea entre once arrobas próximamente de dicho fruto, corresponden a cada una de estas a cinco cuartos y medio poco más ó menos, y como la diferencia entre los 23 cuartos a que en dicho año se pagó la caña y los 17 que en el presente se solicita es justamente de seis cuartos menos, es por todo extremo evidente que existe una equivalencia exacta entre la situación de los fabricantes el año 83 con aquellos precios y la que hoy les cabe en suerte con el que se pretende por los agricultores, siendo por tanto el precio de dos reales compatible con una pingüe utilidad de la industria fabril.

Por último, se hizo cargo de los argumentos que adujo el Sr. Castañer a propósito de los fracasos experimentados por algunas fábricas en toda la zona azucarera durante estos últimos años, explicando los de las de Almería, las dos de Adra, las de Nerja y alguna de Málaga, [por motivos bien distintos que los insinuados, y concluyó rogando en sentidísimas frases a los fabricantes, que abandonando el inútil propósito de convencer a los agricultores de la peregrina tesis que venían sosteniendo, acerca de las pérdidas que suponían experimentar en el negocio, se prestaran ya a prescindir de discusiones enojosas y viniendo al terreno práctico formularan soluciones concretas con la perentoriedad que la tristísima situación de los labradores exigía y demandaban los sagrados intereses de multitud de pueblos, víctimas de la desesperación y de la miseria.

El Sr. González Aurioles lee un telegrama del Sr. D. Gerardo Ravassa en que este, arguyendo motivos de delicadeza, se niega a aceptar el encargo de remitir las cañas que se le pidieron para hacer un nuevo análisis de los jugos.

El Sr. Banqueri, manifestó que él no dudaba de las afirmaciones hechas por el señor Castañer; pero que en el terreno en que se halla la cuestión no es suficiente que se afirme que los fabricantes pierden pagando la caña a 12 cuartos, sino que es preciso que a la afirmación siga inmediatamente la prueba de lo afirmado, como lo han hecho los labradores al determinar los gastos de cultivo.

El Sr. Aurioles manifiesta que lo dicho por el Sr. Castañer, acerca del asunto es perfectamente exacto, y que él bajo su palabra de hombre honrado lo confirma.

El Sr. Jiménez Caballero dice que le extraña mucho la alteración que manifiesta el Sr. Aurioles, y que se indigne porque se duela de la exactitud de los datos aducidos; y añade que le extraña tanto más cuanto que los fabricantes no se ofenden de ponerse unos a otros interventores que fiscalicen la caña que muele cada fábrica.

Se suscita un calurosísimo incidente en el que intervienen todos los señores de la Junta. El Sr. Castañer declara que no se halla dispuesto a transigir mientras no lleve a la conciencia de todos el convencimiento de que los fabricantes pierden aun pagando la caña á doce cuartos.

De todas partes surgen interrupciones ca-lurosas.

El Sr. Gobernador levanta la sesion. Orden del dia para la de hoy: continuacion del debate pendiente.

Plato del dia. (En el restaurant de La Perla) —17 de abril de 1888.—**Perdices al escabeche.**—Cinco reales racion.

Nihil Novum.—CÓRDOBA (Rep. Arg.), 4 de enero de 1878. Srs. LANMAN Y KEMP, New York. **Muy señores míos:** Despues de haber sufrido por muchos años de una fuerte irritacion á la nariz, producida por una irritacion al hígado, acompañado de una afección al pulmón, fui aconsejado por mi amigo el doctor D. Severo Obregon, facultativo muy distinguido, de tomar su muy acreditado Aceite de Hígado de Bacalao, con lo cual, en dos meses, he sanado radicalmente.

Doy á Vds. las gracias, suscribiéndome affmo. y S. S., NESTOR ESCALANTE. 78

El antiguo y acreditado establecimiento de al-pargateris, cordeleris, tejidos de cá-ñamo, cañamos en rama y rastrillados, de la seño-ra viuda de Sanchez é hijo, situado en la calle de Mesones número 47, (contiguo á la espartería de la Magdalena) ha trasladado sus talleres y despacho á la calle de Gracia, número 37, interin edifican su anterior casa; donde ofrecen á su numerosa clientela la toda clase de artículos á precios sumamen-te económicos.—317.

Realizacion de loza.—Hemos tenido ocasion de visitar el gran establecimien-to de loza y cristal situado en el Zacatin, es-quina á la calle del Estribo, y podemos ase-gurar que, dada la baratura con que se ven-den los artículos allí almacenados, es una verdadera realizacion la que se está haciendo en el expresado establecimiento.

Los señores que forman parte del gremio de mer-cería ó paquetería, se serv rán concurrir á la junta que se celebrará el miércoles 18 del corriente, á las ocho de la noche, en la casa del síndico don Grego-rio F. Prats.—Alcaicería, placeta de la Seda.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 16, diez noche.

A las ocho de esta noche se han producido simultáneamente en la vega dos incendios en plantaciones de caña situadas en distintos pagos de la propiedad de D. José de Bur-gos.

El fuego se transmitió á otras plan-taciones de D. Ricardo Gonzalez Arroyo y D. José Perez Rios, pro-ducuyendo daños de mucha conside-racion.

Al toque de rebato, acudieron las fuerzas de la Guardia civil y los guardas de la vega, que merced á sus heroicos esfuerzos, lograron cortar el fuego y evitar su propa-gacion á las demás plantaciones de la vega.

Los autores de estos incendios, que se creen intencionados, son hasta la fecha desconocidos.

Las autoridades judiciales instru-yen la correspondiente sumaria.

Reina gran escitacion en los áni-mos, por haberse dicho, ignoro con qué fundamento, que los fabricantes tienen acordado no subir el precio de la caña, ni acceder á la justa de-manda de la comision de labradore-res.

Se teme que ocurran desórdenes, C.

Madrid 16, diez noche.

El movimiento boulangierista está siendo fecundo en sorpresa.

La candidatura del general Bou-langer, apesar de que no contaba en el Norte y en la Dordña con el apoyo de los republicanos, ha obte-nido una considerable mayoria.

Los republicanos atribuyen esta victoria á manejos de reaccionarios bonapartistas.

El general Boulanger ha contado

en el Norte con el apoyo de las mu-jeres, que han influido poderosa-mente en el ánimo de los hombres, obligándoles á salir de su retrai-miento.

El Gobierno está sorprendido de este resultado, pues no contaba que el general Boulanger pudiera ob-tener en el Norte arriba de 4000 vo-tos.—M.

Madrid 16, diez y media noche.

Las noticias recibidas del departa-mento del Norte de Francia dicen que la campaña electoral boulange-rista, ha costado importantes su-mas.

El resultado definitivo de la vota-cion arroja en favor del general Boulanger 172.528 votos.

Este éxito ha producido penosa sensacion en los republicanos sen-satos.

El periódico «La República Fran-cesa,» al ocuparse del asunto, dice que en Francia está soplando el viento de la locura, pero que no hay que desesperar de que venga pronto una reaccion favorable al sentido comun.

El «Diario de los Debates» lamén-tase amargamente de la impotencia de la conciliacion republicana.

«Le Petit Journal» dice que ha llegado la hora de que el Gobierno de la República comience á tener en cuenta la voluntad del pais ex-presada por el sufragio.

Toda la prensa conviene en que el éxito del general Boulanger sig-nifica la protexta de Francia contra la politica exterior que sigue el Go-bierno.—M.

Madrid 16, once noche.

El estado del emperador de Alemania inspira serios temo-res.

Segun las últimas noticias re-cibidas de Berlin, el ilustre en-fermo ha sido atacado de fie-bre.

Este sintoma se juzga precur-sor de un funesto desenlace.

En la sesion celebrada hoy por el Congreso, se ha retirado el dictámen sobre los petróleos para redactar nuevamente el articulo primero.

Ha comenzado el debate so-bre el tratado de comercio con Italia.

Se han leído los presupuestos de Cuba.

El señor Puigcerver, respon-diendo á escitaciones del dipu-tado señor Montilla, ha prome-tido arbitrar recursos con que subvenir á la crisis jornalera por que atraviesa Jaen.—M.

Servicio postal de última hora.

Berlin 15.

Varios periódicos han publicado esta ma-ñana extraordinarios anunciando la muerte del emperador Federico Guillermo. En el pa-lacio imperial á donde he acudido en confir-macion de la noticia, resulta completamente inexacta. Lo que hay de cierto es que el em-perador fué atacado la noche última de un fuerte acceso de tos, quedando privado de sentido más de una hora. Alguien supuso que este accidente le había ocasionado la muerte y por eso la alarma que ha cundido durante más de unas cinco horas. Los periódicos que

han publicado extraordinarios serán llevados á los tribunales.

Paris 15.

El triunfo del general Boulanger es ya se-guro en el departamento del Norte. Los pe-riódicos opositores en su campaña contra el general dicen que éste ha dejado de ser republicano, habiéndose afiliado al partido orleanista. A pesar de este recurso, resulta muy elevada la figura del general.

Berlin 15.

Dentro de diez dias llegará á esta la reina Victoria de Inglaterra, no deteniéndose en esta más que dos dias. Sobre los dias 28 ó 29 saldrá para Darmstadt con objeto de saludar al príncipe Enrique de Battemberg y á la princesa Beatriz, que la acompañarán hasta Londres.

Paris 15.

La revista trimestral de las tropas no se ha verificado esta vez en Paris. Las fuerzas han acampado en Vincennes y allá ha acudido el general Saussier á revistarlas con objeto de impedir toda manifestacion boulangierista.

El general Saussier ha arengado á las tro-pas, recomendándolas la disciplina más ter-minante y el alejamiento de toda lucha poli-tica que en opinion suya es el virus que cam-bia por completo el modo de ser del ejército. Un corto número de curiosos presenció la re-vista. El general Saussier tan pronto como terminó su discurso arenga fué estrepitosa-mente silbado por una turba de boulangieris-tas. En Lille varios soldados de uniforme han vitoreado al general Boulanger y el gobierno piensa imponerles un severísimo castigo, por considerar el hecho como falta de disciplina. Además, los oficiales de la guarnicion han visitado al general, asegurándole estarán in-condicionalmente á sus órdenes tanto para sacar airosa su candidatura como para otros hechos si necesario fuera.

Madrid 15 (10 15 n.)

Los Sres. La Hoz y Francos Rodriguez han salido de esta en direccion de Sevilla con objeto de hacer la propaganda del partido republicano progresista. Aún nada se sabe de cierto que individuo ha de ir á la region valenciana á hacer dicha propaganda. Para esto se esperará á que el Sr. Moran termine su propaganda en el Norte y ambas Castillas para que acuda á Valencia á propagar las ideas del Sr. Ruiz Zorrilla.

Madrid 15 (10 35 n.)

Los diputados y senadores conservadores que tienen presentadas enmiendas para las reformas militares se han reunido en casa del señor Cánovas del Castillo. La reunion ha durado unas dos horas y media. En ella han predominado espíritus de transaccion pudién-dose asegurar desde luego que los proyectos del general Cassola no serán combatidos por el Sr. Cánovas y sus secuaces. Todas cuantas enmiendas se han presentado á los proyectos del ministro de la Guerra serán retiradas, excepto aquellas que afecten al fondo de las mismas.

Madrid 15 (11 35 n.)

Se asegura que los móviles que el general Pavia ha tenido para pedir su pase á la se-cion de reserva del Estado Mayor del Ejérci-to han sido los de que una empresa construc-tora de unos cruceros le habia ofrecido el cargo de presidente del consejo de Adminis-tracion, dotado con el haber de 25000 pesetas anuales y gastos de representacion. El señor Pavia aceptó gustoso este cargo porque ade-más de serle lucrativo le permitia hacer un acto de hostilidad para con ciertas esferas mostrando así su disgusto acerca de las mis-mas por una reciente disposicion que le dejó sin el cargo de capitán general de Madrid. Es muy posible que el Sr. Pavia insista en pasar á la escala de reserva.—A. M.

Cartera oficial.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 16 de abril de 1888. Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana. 707.81 Direccion del viento. O. Estado del cielo. Nubes. Temperatura máxima del aire á la sombra. 18.5 Temperatura máxima del aire al sol. 25.0 Pluviómetro en milímetros. 1.14 Termómetro tipo, á las tres de la tarde. 16.5 Pronóstico tiempo, bueno.

Convocatoria á los gremios. El dia 23 del corriente, deben asistir á la Delegacion de Ha-cienda:

A las 10 de la mañana, juegos de naipes. A las 11, albiges de aguas potables. A las 11 y 1/4, comisio-nista con residencia fija.—*Tarifa 3.ª*—A las 11 y 1/2, talleres para la elaboracion de libritos de papel de fumar. A la 1, talleres de construccion de cajas de coches. A las 2, fábricas de fieltros para som-breros.

Bolsa de Madrid.—Cotizacion del dia 14 de abril.

FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMO PRECIO.	MOVIMIENTO.	
		Alza.	Baja.
Deuda perpét. al 4 0/0 int.	67 10	10	»
Idem id. pequeños.....	67 20	20	»
Idem id. fin corriente....	67 10	10	»
Idem id. fin próximo....	00 00	»	»
Idem id. 4 0/0 exterior....	69 40	20	»
Idem id. pequeños.....	69 65	»	»
Deuda amortizable 4 0/0.	83 80	»	»
Idem id. pequeños.....	83 90	05	»
Billetes de Cuba (1886)...	99 35	»	»
Oblig. municipales.....	00 00	»	»
Oblig. del Banco hipot....	00 00	»	»
Cédulas hipot. al 6 0/0....	00 00	»	»
Idem id. al 5 0/0.....	101 50	»	»
Acciones Banco España....	416 25	1 25	»
Comp.ª de Tabacos.....	104 00	»	2 00
CAMBIOS.			
Lóndes á 90 dias fecha....	25 62	»	»
Paris á 8 dias vista.....	1 90	»	»
Berlin á 8 dias vista.....	0 00	»	»

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1635 fanegas. Entrada de hoy 179 id. Total existencia de hoy, 1814 id.—Venta: A 10 ptes. 50 cts. la fanega, 15 fanegas. A 10 ptes. 75 cts. id. 17 id. A 11 ptes. 25 cts. id. 39. A 11 ptes. 50 cts. id. 58. A 11 ptes. 75 cts. id. 79. A 12 ptes. 00 cts. id. 60. Total vendido, 268 fanegas.—Balance: Existencia, 1814 fanegas.—Vendido, 268.—Sobrante para mañana, 1546.

Precios de otros granos. Cebada, de 5 ptes. 00 céntimos á 5 ptes. 75 cts. fanega. Habas, de 8 ptes. 25 cént. á 9 ptes. 50 cts. Maiz, de 8 ptes. 50 cts. á 9 ptes. 50 cts.

Cultos.

Dia 17.—San Aniceto papa y mártir y la Beata María Ana de Jesús, virgen.—Jubilón de las 40 ho-ras iglesia del Sagario: á las ocho misa cantada; á las seis rosario, salve y letanía.—En la Catedral, á las ocho, se reza el rosario; á las ocho se reza el ro-sario, á las ocho y media la misa mayor y en la Real Capilla.—En Santa Escolástica misa de doce á San Antonio de Pádua.—En la iglesia de C. puchinas, se hace la setena de San José, predica D. Manuel Ar-coya.—En la iglesia de Z. fra, á las cinco, se hace la novena de San Vicente Ferrer.—En los H.ospita-les y demás iglesias, se reza el rosario.—*Visita de la corte de Maria.*—Nuestra Señora de los Favores, iglesia de San Juan de los Reyes.

Abaniquería Valenciana. Dentro de breves dias quedará abier-ta al público la establecida en la calle del Príncipe número 12, con una verdadera exposicion de nove-dades de abanicos, sombrillas y antecás.

Al público. D. Victor Hugo Rudeki, emigrado de Polonia, ofrece á esta inteligente público sus servicios en la pintura de platos y hu-mo.—Para ver los trabajos en los cafés del Leon y Colon.

Coches á Jaen. Desde 1.º de mayo se aumenta el asiento de cupé en 10 reales más, costando por lo tanto 60 reales en vez de 50. Todos los asientos quedan en la forma que antes.

Ganga. El buen papel de envolver se vende ahora á 19 reales arroba.—Darán razon en la imprenta de este periódico.

GRAJEAS SAEZ

de composicion vegetal é inofensiva.

Curan radicalmente las Irritaciones y catarras, *Blenorragia* (purgacion), *Gonorrea* (gota militar), *Leucorrea* (flujo blanco), *Estrecheces* de la uretra, *Incontinencia* de orina, *Derrames* seminales y toda clase de *Flujos* de las vias urinarias.—Se venden en las farmacias y droguerías á 12 reales frasco.—Por correo certificado, 16 reales.—Al por mayor, doctor Saez, Barcelona. Léase el proyecto prospecto que se dá gratis.

La Previsora.

Gran Banco y Compañia Nacional de seguros á primas fijas,

CONTRA

EL PEDRISCO Y EL HIELO EN LAS COSECHAS, ENFERMEDADES COMUNES, ACCIDENTES PERSONALES, MUERTE DE GANADOS, FORMACION DE DOTES Y EMPRESTITOS A SUS ASEGURADOS AL 6 POR 100 ANUAL. CAPITAL SOCIAL 1.000.000 DE PESE-TAS, ELEVABLE A 20.000.000.

Esta gran Compañia viene á llenar las necesi-dades de los riesgos que más se distinguen por los perjuicios que causan; por su combinacion de pri-mas módicas para los asegurados, demuestra su im-portancia en estos ramos y como Compañia á pri-ma fija, los asegurados no tienen nada que temer. Su capital social en efectivo, reservas y pri-mas son suficientes garantías para responder á los compromisos adquiridos.

Tiene la ventaja sobre otras Compañias de que sus primas son en extremo módicas, y en que puede asegurarse desde el menor sueldo al rico.

DIRECCION GENERAL, MADRID (ca-lle del Pez, núm. 40, principal.)

SUBDIRECTOR EN LA PROVINCIA DE GRANADA, D. ADRIAN SANZ DE MORALES, (oficinas, M.endez Nuñez, núme-ro 59.)

Esquelas de entierro y funeral. En la im-prenta de este periódico se hacen á todas las horas del dia y de la noche á precios muy arreglados.



MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

MÁQUINAS
SINGER
PARA COSER

GRANDES
REBAJAS
en los
PRECIOS.

PÍDASE
EL NUEVO
CATÁLOGO
que se ha publicado

DESDE
Pesetas 80
CADA UNA.

Todos los med. los
á ptas. 2.50
SEMANALES.

Las que han sido,
son y siempre serán
las más
POPULARES.

SE VENDEN
más de
600.000
ANUALES.

Más de las tres cuar-
tas partes de las máqui-
nas para coser que se
venden en el mundo, son
máquinas
SINGER.

¿POR QUÉ
TANTA
POPULARIDAD?

Porque son las más
sólidas.—Porque son las
más perfectas.—Porque
son las más fáciles.—Porque
son las más rápidas.

Porque son las más li-
geras.—Porque son las
más seguras.—Porque
son las más útiles.—Porque
son las más duraderas.

Porque sirven para la
familia.—Porque sirven
para la modista.—Por-
que sirven para el sa-
stre.—Porque sirven para
el zapatero y toda clase
de costura.

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»

PARTICIPA AL PÚBLICO QUE

por causa de la alta reputación alcan-
zada por sus célebres máquinas, hay mu-
chos fabricantes alemanes, poco escru-
pulosos, que las imitan y falsifican y he-
sta emplea el nombre Singer en una ú-
otra forma para engañar a los incautos,
llamándoles Singer perfeccionadas y sis-
tema Singer, u otra cosa por el estilo.

TODA MÁQUINA SINGER

lleva la marca de fábrica y el nombre

«SINGER».

en el brazo; y para evitar engaños con-
viene exigir en la factura las palabras
«Máquinas legítimas de la compañía fa-
bril Singer.»

Pídase el nuevo Catálogo que se acaba
de publicar en La Dirección General de
España y Portugal.

40, ZACATIN, 40.

Ama de cria con leche fresca, desea

colocarse.—Santa Te-
resa, 3, darán razón.

EL ACEITE PURO

DE

HÍGADO DE BACALAO

—DE—

LANMAN & KEMP

produce efectos análogos á los de

la Emulsión con Hipofosfitos

preparada por dichos señores,

cuando se prefiera el tratamiento

en esta forma para toda afección

del pecho, la garganta ó los pul-
mones.

Depósito general en España para la

venta al por mayor: Sres. Vicente Ferrer

y Comp., Barcelona.

AGUA DE INSALUS

en LIZARZA (Tolosa) Guipúzcoa,

analizada por el eminente químico Dr. D. Fausto Garagarza.

Es bicarbonatada, ligeramente alcalina, digestiva, de sabor agradable. Excelente bebida gaseosa para las comidas, sola ó mezclada con vino. Superior á las de Saint-Galmier, Apollinaris y Vals. Abre el apetito, auxilia la digestión y es eficaz contra las afecciones de los aparatos gástrico y urinario.

75 céntimos de peseta la botella de litro con casco en toda España.

Administración, plaza Vieja, núm. 1, TOLOSA.

Depósito en Granada, D. Justo Ortiz Fajazon, San Jerónimo, 13.



El legítimo chocolate de los R. R.
P. P. Benedictinos, lleva los escu-
dos de la orden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar
un exquisito chocolate, deben pro-
barlo, en la seguridad de encontra-
rán de su más completo agrado.

Los precios son tres únicamente 2,
2.50 y 3 pesetas libra, con canela,
sin ella y á la vainilla.

En cada paquete, se acompañan
instrucciones en latín y en español
con el método de hacerlo en las ca-
sas.

De venta en las principales con-
feiterías y ultramarinos de todas las
poblaciones de España.

En Granada, señores LOPEZ HERMANOS.

LA GENTIL
FÁBRICA DE CORSES

R. SANCHEZ HERMANO.

Especialidad en medidas.
Fajas higiénicas para caballero y señora.
Venta al por mayor.

3, FRAILES, 3.

TREFUSIA.

Es el mayor estimulante de los órganos ematopoyéticos. La Trefusia está
plenamente indicada en los casos de

ANEMIA
CLOROSIS
ESCRÓFULAS
RAQUITISMO
DEBILIDAD
etc., etc.

CAJITA DE TREFUSIA SIMPLE, 3 PETETAS.

Se encuentran en casa del autor, á 3.50 pesetas la cajita
de Trefusia arsenical; de Trefusia para los diabéticos y de
Trefusia al fosfato de cal.

SE DAN GRATIS PROSPECTOS.

Depósito en Madrid: Melchor García, Capellanes, 1 du-
plicado.

Depósitos en Barcelona: Hijos de J. Vidal y Ribas; So-
ciedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y Compañía,
y Vicente Ferrer y Compañía.

LA NUEVA FUNERARIA.

Mendez Nuñez, 34.

Esta empresa fúnebre se encarga de todo lo concerniente á servicios mortuorios,
como vestiduras para los cadáveres, personal completo para todos los actos que se
deseen, atahúdes y féretros metálicos y de madera, carruajes, catafalcos, impresión
y repertorio de esquelas, lápidas y su colocación; embalsamamiento, y en suma,
de todos cuantos asuntos se relacionan con el servicio á que se dedica.

En el mismo Establecimiento se encuentran colgaduras y adornos para toda fun-
ción religiosa.

De la economía, exactitud y brevedad, juzgarán los que por desgracia tengan
que servir de la Nueva Funeraria.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazares

La
VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
Preparado al Bismuto por CH^{los} FAY, Perfumista
PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

GRAJEAS de Hierro Rabuteau

Laureada del Instituto de Francia — Premio de Terapéutica.

El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia.
Las Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau están recomendadas en
los casos de Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Pérdidas, Debilidad, Extenuación,
Convalescencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteración de la
sangre á consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase. — Se tomarán
4 á 6 Grajeas diarias.

Ni Constipación, ni Diarrea, Asimilación completa.

El Elixir de Hierro Rabuteau está recomendado á las personas que no
pueden tragar las Grajeas. — Una copita en las comidas.

Exíjase el Verdadero Hierro Rabuteau de CLIN y C^{la}, de PARIS,
que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

D. José Fernandez, cirujano den-
tista, ofrece su
gabinete á todas las personas que quieran
hacer uso de sus conocimientos en el arte
dental. — Orificaciones y empastes por
todos los sistemas conocidos hasta el día,
limpieza de boca sin hacer uso de sus-
tancias que puedan perjudicar el esmalte
del diente. — Extracciones de dientes,
muecas ó caries sin causar dolor, por me-
dio de la anestesia. — Construcción de
dentaduras hasta un solo diente, sobre
bases de oro, platino ó caucho, sin mue-
cas ni resortes. — Su gabinete, plaza del
Ayuntamiento, sobre la peluquería de So-
ler, su entrada, por la calle de Mariana
Pineda, núm. 13, piso 2.º

Valdepeñas por el propio cosechero.
En el acreditado estable-
cimiento de Felipe Nieva, calle de Re-
cogidas, núm. 1, se acaban de recibir
nuevas partidas de estos especiales vinos
de calidad superior, naturales, sin color
artificial ni alcohol adicionado, cuyas
condiciones los hacen tan aceptables
para el consumo de las familias. — Se fa-
cilitan barriles de una y media arroba,
sin exigir más que el valor del líquido.
También se sirven los pedidos directa-
mente desde Valdepeñas á cualquier
punto de España. — Servicio á domicilio.
Precios: Desde 8 pesetas arroba en ade-
lante.

Colegio Balmes.

En este centro de educación de niños,
abierto al público en la calle Darro Cu-
bierto del Santísimo, núm. 22, queda
inaugurada la matrícula desde 1.º del
corriente para la 1.ª enseñanza, tam-
bien quedan abiertas las clases de par-
tida doble, francés, alemán, dibujo, músi-
ca y todas las demás que constituyen a
2.ª enseñanza y el Magisterio, para cuyo
efecto se cuenta con el apoyo de reputa-
dos profesores. — Queda abierta así mis-
mo una Academia, especial de una á tres
de la tarde y de seis á ocho de la noche,
donde se prepara para carreras especia-
les; además se enseña toda clase de le-
tras de adorno. — Para más detalles, di-
rigirse al director del Colegio, D. Enri-
que Rodríguez Bueno, todos los días, de
ocho de la mañana á igual hora de la
noche.

No comprad muebles sin antes ver
los del antiguo y acre-
ditado establecimiento de Antonio Ruiz,
situado en la calle de la Colcha, número
15, donde el público encontrará un com-
pleto y extraordinario surtido de todas
clases, á precios muy arreglados. Tam-
bien se venden maderas finas para calar.

A voluntad de su dueño se subasta
extremadamente las ca-
sas siguientes: Una en esta ciudad, calle
de Garrido, núm. 43, parroquia de San
Ildefonso, con una grande extensión de
terreno. — Otra calle de las Monjas de la
Concepción, núm. 12. — Y dos en la del
Plegadero alto, parroquia de San Cecilio
núm. 2 y 4 modernos. — El acto tendrá
lugar el día 28 del corriente, hora de las
doce de la mañana, en la Notaría del
Licenciado D. Antonio Travesi, San Je-
ronimo, 40, donde se facilitarán los de-
más datos que se deseen.

Corsetera. En el piso segundo del
café Suizo se hacen corsés
á la medida y á precios arreglados por la
acreditada Sra. General L. de Guevara,
procedente de París y muy conocida en
esta capital.

Ama de cria con leche fresca, desea
encontrar casa donde
criar; tiene persona que la garantice. —
Campillo alto, 24 y 26, portería de la casa
de D. Francisco de los Reyes; darán
razón.

Almoneda Se hace de toda clase de
muebles nuevos, en buen
uso; cómodas, lavabos y varios estrados,
— Torillo de San Matías, núm. 1.

Ama de cria con leche fresca, para ca-
sa de los padres. — Da-
rán razón, calle de Elvira núm. 153.

Nodriza Ana María Martín, con leche
fresca, para casa de los pa-
dres. — Campillo Alto, 20, darán razón.

Academia de Taquigrafía. — Hora de
clase en la Universidad Li-
teraria, aula núm. 8, de tres á cuatro y
media de la tarde, clase diaria; y en casa
del profesor, Santa Paula núm. 25, desde
las nueve de la mañana á ocho de la no-
che. — Pago adelantado, 15 pesetas al
mes.

Carnes. En la placeta de Ralejo alto,
núm. 14, se ha abierto un nue-
vo establecimiento de carnes, en buen
estado y á precios muy baratos.

Diabetes sacarina.

Se cura infaliblemente esta enferme-
dad tomando el único y acreditado espe-
cífico del Dr. Estévil. — De venta farma-
cia del Dr. Rubio Pérez.

Se vende una guarnición inglesa, plan-
che, llave, montes. — Un saco
de cocher. — Un carro con guarnición.
— Una silla caballo, varios bocados, es-
puestas y otros efectos. — San Jerónimo,
núm. 40.

Se desea uno ó dos caballeros en cla-
se de huésped como familia.
Buena asistencia. En la Administración
de este periódico, darán razón.

Se alquila una casa muy espaciosa
con cochera, dos patios,
dos cuartos y granero, en la calle de la
Miseriordia, núm. 11. — San Jerónimo,
17, darán razón.

En el acreditado establecimiento de
Antonio Vivar, si-
tuado en la placeta del Agua, núm. 5, se
venden los legítimos vinos de la Mancha,
haciéndose superiores por sus buenas
calidades, como el público de Granada lo
conoce, á cuantos se venden en esta
capital con el nombre de Valdepeñas.
Agradecido de la constante preferencia
que el público viene dispensando á sus
vinos, se los ofrece desde 8 pesetas en
adelante, pudiéndose presentar certifica-
do del Gabinete químico municipal, que
abajo se expresa:

«Don Cándido Peña Martín, farma-
céutico Director del Gabinete químico
municipal, certifica haber practicado aná-
lisis cuantitativos de las muestras de vino
remitidas á este Laboratorio por D. An-
tonio Vivar, dueño del establecimiento de
bebidas situado en la placeta del Agua,
núm. 5, resultando ser buena clase, pues
no contienen mezclas ni adulteraciones
de ningún género, y si solo las sustancias
naturales de todo buen vino. Y para que
conste se expide el presente certificado
que firmo en Granada á 7 de febrero de
1888. — El Director del Laboratorio Qui-
mico Municipal, Cándido Peña.»

Los Sres. que forman parte del gre-
mio de posadas y parado-
res, se servirán concurrir á la junta que
se celebrará el 25 del corriente, á las doce
de la mañana, en la casa del Síndico
D. Miguel Castro, posada del Sol, calle
de la Alhóndiga.

Nodriza para casa de los padres. — Jo-
sefa Lopez Gonzalez. — Calle
de la Cruz 21.

Almoneda de muebles y una cómoda
antigua, en la calle de Be-
nita, núm. 8, espaldas al señor Conde
de Miravalle, en la plaza de Santa Ana,
de doce á seis de la tarde.

Gimnasio higiénico y de aplicación
de Miguel Zu-
beldia Pérame, placeta de los Campos
Eliseos. — Empleo metódico del ejercicio
dirigido al desarrollo de las fuerzas, con-
servación de la salud, tratamiento de las
enfermedades con estricta observancia
de las prescripciones hechas por los se-
ñores médicos que se sirven aconsejar-
los, prolongación de la vida y mejora-
miento de la especie humana. — Horas de
ejercicio de seis y media á ocho de la
mañana, y de seis y media de la tarde en
adelante.

Se venden un landó, dos caballos y
dos carretillas, todo en
muy buen uso. — Casa de la viuda de Ro-
bledo, Puerta Real, darán razón.

Se vende un piano nuevo, alemán, y
una berlina landó. — Escudo
del Carmen, núm. 1.

Se vende una cama de matrimonio in-
glesa. — Cuchilleros, 1 prin-
cipal.

Se vende una Historia Natural de
Buffon con 34 tomos, nue-
va. — Darán razón, calle del Puente de
Castañeda, número 3.

Pérdida de un perro pequeño, terrano-
va. — Puede recogerse, calle
del Angel, 14.

Se alquila una casa principal, calle
de Navas, núm. 10.

Venta de una máquina de coser, siste-
ma Singer. — Elvira, 116.

Nodriza para casa de los padres. —
Luisa Morales. — Darán ra-
zón, San Isidro, 40.

Nodriza para casa de los padres; bue-
nas referencias. Encarnación
Carretero. — Campo del Príncipe, núme-
ro 8.

Se alquila por módico precio, un piso
bajo. — Salom, núm. 2.

El establecimiento de carruajes de
Juan Pérez Mar-
tes, situado en la calle de Recogidas, se
ha trasladado á la de los Frailes núme-
ro 9. En dicho Establecimiento hay toda
clase de carruajes que tienen su parada en
la plaza de las Pasiegas.

Se vende la casa núm. 2 de la calle
Puerta de los Carros de San-
to Domingo. En la lamina, darán razón.

PILDORAS DE BLANCARD
CON
Yoduro de Hierro Inalterable
NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París, Admitidas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo. 1883 1885

Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen espe-
cialmente en las enfermedades tan varia-
das que determina el germen escrofuloso
(tumores, obstrucciones y humores fríos, etc.),
afecciones contrarias a las cuales son impotentes
los simples ferruginosos; en la Clorosis
(colores pálidos), Leucorrea (flujos blancos),
la Amenorrea (menstruación nula ó difi-
cil), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc.
En fin, ofrecen á los prácticos un agente
terapéutico de los más energéticos para es-
tímular el organismo y modificar las con-
diciones linfáticas, débiles ó debilitadas.
N. B. — El Ioduro de Hierro impuro ó al-
terado es un medicamento infiel é irritante.
Como prueba de pureza y autenticidad de
las verdaderas Píldoras de Blancard,
exíjase nuestro sello de
plata reactiva, nuestra
firma adjunta y el sello
de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 46
DESCOÑÉCISE DE LAS FALSIFICACIONES
IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA.